

NOTICIA DE LIBROS

MARIO CACIAGLI: *Elecciones y partidos de la transición española*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986; 292 págs.

El libro del que damos noticia es una recopilación de artículos ya publicados por el autor, aunque sólo dos de estos ensayos lo han sido en España, presentándose Mario Caciagli como interesado participante en el proceso político de estos años, escribiendo sus artículos en los momentos de mayor clima político y cultural, al hilo de los grandes acontecimientos de la transición, que el autor periodifica entre 1976-82, fechas en las que se inscribe el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno y la obtención de la mayoría absoluta por el PSOE, al instalarse democráticamente una nueva clase dominante en el poder.

Dividido en tres partes claramente diferenciadas, en la introducción realiza un amplio análisis del proceso de cambio, periodificado en tres etapas claras: del 3 de julio de 1976 al 15 de junio de 1977, la más densa e importante por sus innovaciones en todos los órdenes; del 15 de junio de 1977 al 30 de mayo de 1980, que abarca la nueva configuración legal, el consenso constitucional y el fin de ese consenso con la moción de censura socialista contra el Gobierno ucedista de Adolfo Suárez, y, por último, del 30 de mayo de 1980 al 28 de octubre de 1982, con la aguda crisis del partido gobernante y la obtención, por vez primera, de la mayoría absoluta elec-

toral por un partido político, posibilitando el acceso de una nueva clase dominante al poder y el fin de la transición. Junto a esta periodificación, Caciagli realiza un sucinto análisis del cambio, su gradualidad, el papel de los partidos, etc., intentando exponer un marco explicativo general.

La primera parte analiza las elecciones y el ordenamiento electoral, dedicando sus capítulos al análisis legal de la normativa electoral y su incidencia en el sistema de partidos, así como un detallado estudio de los pormenores de cada consulta electoral, en su contexto histórico y político, analizando los partidos políticos, trasvase de votos, campaña electoral, etc.

Por último, el segundo capítulo está dedicado a los dos partidos «hegemónicos» de la transición, o sea PSOE y UCD, describiendo su proceso de formación como tales partidos, los diferentes congresos celebrados, crisis, dimisiones, escisiones, militancia y electorado, estrategias..., en un pormenorizado análisis ya frecuente entre nosotros.

A grandes rasgos, Mario Caciagli no aporta nada nuevo al conocimiento de la transición española, pero sí expone una línea de pensamiento e interpretación ideológica muy concreta, algo no muy frecuente hoy día. Pese al valor y calidad del libro, su contenido es el clá-

sico de los autores españoles, radicando su importancia en el relativo protagonismo de estudioso interesado y partidista que el autor tuvo en momentos concre-

tos, pero sin ir más allá de hechos ya conocidos.

Antonio Jordán García

R. GUNTHER, G. SANI y G. SHABAD: *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986; 527 págs.

La transición política española sigue siendo fuente inagotable de una bibliografía cada vez más amplia y cualificada, en la que autores foráneos han centrado buena parte de sus investigaciones y estudios, con la perspectiva y conocimiento que permite el haber analizado temas similares en otros países. De este modo, la bibliografía sobre temas españoles se va ampliando incesantemente, entrando de lleno en el terreno de la ciencia política y la sociología comparada, con lo que esto conlleva de enriquecimiento y rigurosidad científica.

El libro de Gunther, Sani y Shabad analiza fundamentalmente el sistema de partidos políticos españoles resultantes de las elecciones generales de 1977 y 1979, con un breve comentario sobre las de 1982, basándose en análisis histórico-políticos y en una amplia batería de encuestas demostrativas de las opiniones ciudadanas, apoyos a los partidos políticos, posicionamiento ideológico, religiosidad, etc., con especial incidencia y contenido hacia el sistema de partidos regionalistas-nacionalistas de Galicia, Cataluña y País Vasco, el más llamativo y peculiar para los autores.

Para los autores, los conflictos de clase, el papel preponderante de la Iglesia y la tensión nacionalismos periféricos-centralismo son los ejes fundamentales de nuestro pasado más reciente y los temas básicos de conflicto y crispación social en las experiencias democráticas españolas, especialmente durante la II República, de ahí su incidencia en estos temas, aun cuando es el comportamien-

to de las élites de los partidos políticos, fundamentalmente de UCD, AP, PSOE y PCE, el elemento crucial para restar y eliminar el dramatismo y las tensiones propias de todo proceso de cambio político, al imponerse el compromiso y la cooperación sobre la tensión constante, reduciendo las cotas de polarización y antagonismo a niveles ínfimos, siendo el País Vasco la excepción del período. El papel de las élites partidistas es decisivo porque en ellos está siempre presente el recuerdo inmediato, la memoria histórica de los conflictos de la II República y su afán por superar la dialéctica del conflicto por la del pacto y la negociación, dirigiendo sus estrategias electorales hacia una clientela heterogénea y plural, en consonancia con los partidos «catch-all» o «atrapa todo», maximizando el mensaje electoral en pos del mayor número de votos posibles, no reclamándose ningún partido la representación exclusiva de un grupo social, religioso, ideológico, etc. Este es el hilo conductor del libro y la tesis básica que exponen los autores, aun cuando los ejemplos y casos concretos brillan por su ausencia.

El libro se divide en diez capítulos y un epílogo sobre la realineación electoral resultante de las elecciones del 28 de octubre de 1982, con una amplia documentación y cuadros de las encuestas realizadas, bien a dirigentes políticos, cargos, ciudadanos o grandes encuestas dirigidas a toda la población.

Los partidos analizados son UCD, AP, PSOE y PCE, en tanto que los subsiste-

mas de partidos nacionalistas son estudiados en su relación con el sistema estatal y dentro de esos ejes fundamentales ya expuestos anteriormente. Los autores parten del pasado y las posibles razones del fracaso para extraer una serie de conclusiones y hechos que exponen como las causas históricas de los enfrentamientos, que hoy día pierden virulencia y contenido por la nueva realidad socioeconómica y por ese comportamiento moderado, cauto y de invitación constante a la transacción y el pacto de las élites durante 1976-79.

Junto a ello, el papel desempeñado en la mentalidad colectiva por el recuerdo de la guerra y sus consecuencias, permiten que la moderación sea el hilo conductor de toda la transición, especialmente visible con las victorias electorales consecutivas de UCD y PSOE.

Tras analizar pormenorizadamente cada uno de estos partidos, el marco legal y los resultados electorales, el contenido de las encuestas realizadas se centra en tres grandes temas, ya apuntados con anterioridad: el comportamiento de las diferentes clases sociales, la influencia de la religión en la vida política, así como la postura de la Iglesia, y la cuestión regional-nacional, la de mayor complejidad y dificultad de análisis para los autores, máxime aún en el caso vasco.

Las características básicas del sistema de partidos políticos españoles en el período 1977-82 son las preferencias

políticas de un electorado moderadamente progresista, la imagen popular de los líderes políticos, básicamente Adolfo Suárez y Felipe González, el importante papel de las instituciones electorales, o Ley Electoral de 1977, la infraestructura organizativa de los partidos, el carácter y naturaleza pacífica de la transición, sólo alterado esporádicamente por la violencia etarra, y la política de consenso en la redacción de la Constitución. En estas claves interpretativas ven los autores el posterior desarrollo de la transición, los conflictos internos de los partidos analizados y el realineamiento electoral de 1982.

Por último, una amplísima bibliografía sobre todos los temas, destacando la de lengua inglesa, de autores ya conocidos en España en la mayoría de los casos.

Pese a lo tardío de su publicación es un libro interesante y sugerente, aun cuando da la impresión de estar dirigido hacia un público más lejano respecto a la experiencia española debido a la reiteración en algunos temas y apartados; pese a lo cual viene a completar estudios más recientes y conocidos de otros autores, fundamentalmente españoles, pero sin aportar datos novedosos o desconocidos, excepto la insistencia en el papel moderador y protagonista de la élite de los partidos políticos.

Antonio Jordán García

PILAR DEL CASTILLO: *La financiación de partidos y candidatos en las democracias occidentales*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1985; 706 págs.

Se ha hecho frecuente entre nosotros la intervención pública de los grandes bancos en los períodos electorales como avaladores más o menos interesados de los partidos políticos y como fuente de financiación transitoria, pero decisiva a veces. Reciente aún la disolución de

UCD y su deuda, el apoyo al PRD y su aluvión de millones, por no decir del más lejano ejemplo del PSP, la financiación de los partidos políticos se ha movido entre la nebulosa, la incertidumbre y un claro oscurantismo, máxime aún cuando nuestro sistema de partidos ado-

lece de las cifras de militancia más bajas de Occidente, siendo el Estado quien ha de costear parte de los gastos totales de campañas electorales, oficinas, publicaciones..., actuando esta medida como claro efecto discriminador en favor de los grandes partidos y en detrimento de los pequeños, ahora se debate una ley de financiación de los partidos, previamente consensuada por AP y PSOE.

Este libro es la tesis doctoral de Pilar del Castillo, que recibió en 1984 el premio del CIS a las tesis doctorales presentadas en el curso 1983-84, habiendo disfrutado su autora de una beca Fulbright-Banco de Bilbao de dos años de permanencia en Estados Unidos, donde llevó a cabo la mayor parte de su investigación, primando el enfoque comparativo.

El libro se divide en dos partes claramente diferenciadas: una primera referida al contexto occidental, desde el ángulo de la legislación comparada, y otra segunda dedicada exclusivamente a España, analizando la legislación y sus consecuencias políticas.

Lo más llamativo del modelo occidental es la rigurosa legislación de las campañas electorales, en su vertiente de gastos e ingresos, imponiendo limitaciones a candidatos, partidos y demás organizaciones distintas de partidos y candidatos, admitiéndose las contribuciones individuales, empresariales, sindicatos..., con una taxativa regulación, así como prohibiciones concretas respecto a individuos y empresas ligadas a la Administración pública, los provenientes de fuentes extranjeras, su fiscalidad especial... La autora distingue dos modelos claramente diferenciados: el modelo norteamericano y el europeo, con un modelo mixto exclusivo de Canadá.

Por otro lado, el control legal de los gastos e ingresos es minucioso, primando el principio de publicidad en todos

ellos, así como su control por la Administración electoral. Este control se hace extensivo a los medios de propaganda, como son radio, televisión, prensa, organizaciones vinculadas a partidos políticos, etc., de donde puede extraerse una amplia y específica legislación electoral, reglamentando todos los aspectos de la vida partidista y sus repercusiones políticas.

El caso español, al que dedica la segunda parte del libro, es más ambiguo, cuando no exento de una legislación concreta, que como he apuntado anteriormente se debate en la actualidad con el consenso de socialistas y populares. La autora analiza básicamente las campañas electorales en sus vertientes de generales, autonómicas y municipales; la financiación de partidos políticos y grupos parlamentarios, así como los casos concretos de AP y PSOE, dentro del capítulo general de financiación pública directa.

Dentro de la financiación indirecta se inscribe el apartado de propaganda en radio y televisión, con un detallado análisis de las elecciones de 1977, 1979 y 1982, así como el uso de locales públicos, espacios gratuitos para carteles, tarifas postales especiales...

Finalmente, aparte de las conclusiones por cada capítulo concreto y otros finales, hay una extensísima e interesante bibliografía sobre el tema, desconocida casi toda ella para los autores españoles, lo que significa una fuente de gran utilidad para futuros investigadores. Debido a la casi total ausencia de bibliografía sobre el tema y a su carácter comparado, lo menos que puede hacerse es resaltar su seriedad, rigurosidad y ambición, siendo novedoso en su temática, enfoque y contenido.

Antonio Jordán García

GRETEL (GRUPO DE ESTUDIOS DE TÉCNICA LEGISLATIVA): *La forma de las leyes* (Diez estudios de técnica legislativa). Bosch, Casa Editorial, S. A., Barcelona, 1986; 318 páginas.

Nos encontramos ante el primer libro de técnica legislativa que se ha escrito hasta ahora en España. Por ello es preciso delimitar bien el objeto central. El estudio atiende específicamente a los aspectos formales de la técnica legislativa, sirviéndose para ello de un análisis en profundidad de la legislación catalana. Exactamente, se ocupan de ciento tres leyes, desde la primera —Ley 1/1980, de 12 de junio— hasta la Ley 14/1985, de 28 de junio.

La técnica legislativa se encuadra en el marco de las llamadas Ciencias de la Legislación y Dogmática Jurídica, cuyo objeto de análisis no es ya la ley misma, sino la legislación como actividad. Así se nos dice expresamente: «El derecho a elaborar, modificar o suprimir se estudia aquí como instrumento de regulación de relaciones sociales (...) cuyo uso debe calificarse comparándolo con el que resultaría de acudir a otras alternativas jurídicas» (pág. 11).

El libro consta de nueve capítulos dedicados respectivamente al título de las leyes, la cláusula de promulgación, la exposición de motivos, la división sistemática, las remisiones, los modos de citar y las abreviaturas —utilizables cuando se hace referencia a otra disposición—, las leyes modificativas, la parte final de las leyes y su publicación. Todo ello está precedido por un capítulo introductorio que, amén de presentar, centra y clarifica la materia con amplitud y precisión. Novedad obliga.

Esta rica presentación, en sus apartados cinco y seis, incluye referencias bibliográficas a los textos más citados en la parte especial, relativa a la legislación catalana. Asimismo, se hace relación a cuestiones generales de técnica

legislativa. La redacción de todos los capítulos permite la utilización del libro como un manual general, pero también para consultas puntuales. Cada uno de ellos se abre con una bibliografía básica sobre el asunto de que se va a tratar.

De los nueve grupos de temas de la Parte especial resulta, por un lado, un estudio monográfico de los problemas que afectan a la práctica legislativa de cada uno y, por otro, la consideración de un conjunto de directrices normativas concretas acerca de la materia.

Hay que precisar que las referencias a la legislación catalana se hacen por razones de proximidad y utilidad del propio grupo de estudios. Pero ellos mismos apuntan la posibilidad de ampliar este modelo a las disposiciones de otras Comunidades Autónomas. El propio libro constituye una primera parte de un plan más ambicioso a desarrollar por el grupo, a saber: abordar los aspectos materiales de unas leyes que aquí se observan sólo bajo el prisma formal.

Parece obligado presentar en este contexto al grupo de estudios GRETEL. Es un colectivo integrado por profesores y universitarios que desempeñan su actividad practicando una rigurosa división vertical del trabajo y cuya meta es una más correcta estructuración formal de la ley. GRETEL ha trabajado ya en la experiencia del Derecho comparado: República Federal Alemana, Austria y Suiza. Se puede decir que la doctrina de la legislación es en Europa predominantemente una *Gesetzgebungslehre*, un fenómeno cultural centrado sobre todo en países germanos.

Por lo dicho hay que concluir que éste es un libro práctico, de uso y consulta para el jurista. Su fácil manejo lo

hace imprescindible para la compleja elaboración de las leyes. Además, vale la pena hacer notar que proyectos de este tipo están en la línea de ciertos planes de reforma de los estudios de Derecho, en el sentido de ampliar la for-

mación práctica de los juristas sin menoscabo de su orientación teórica. Consecuentemente, a los valores ya mencionados hay que añadir su actualidad.

Cristina Matilla Escolá

JOSÉ LUIS ROMERO: *Las ideas políticas en Argentina*, 9.ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1986; 306 págs.

El presente conforma uno de los trabajos clásicos por antonomasia, así como polémico, de la historia de las ideas políticas en Argentina desde la época de la Colonia hasta el primer peronismo. Publicado por primera vez en 1946, ha visto añadirse a su contenido el acontecer de los procesos políticos que llegan hasta 1973. Su propia génesis justifica la original partición de la historia argentina, que se enfrenta a otros estudios renombrados. Divide en tres los periodos históricos: la era colonial, la era criolla y la era aluvial. Caracterizando cada una de ellas según las soluciones aportadas al enfrentamiento entre el principio autoritario y el principio liberal.

El trabajo de José Luis Romero se aparta de la concepción de la historia de las ideas políticas como exclusiva exposición del pensamiento doctrinario, habida cuenta que considera que en Argentina no ha florecido un pensamiento teórico original ni vigoroso en materia política. No obstante, considera que el punto de vista a adoptar al concebir su investigación debería ser otro, la incidencia de la deformación de las ideas originales en la colectividad argentina, marcando un hecho de cultura política de profunda significación.

Así, se dan cabida en las probablemente más sugestivas páginas del libro a autores que constituyeron la «generación de 1837» y que establecieron los cimientos de la consolidación política de

la República Argentina en 1860. De entre ellos, Juan Bautista Alberdi y su *Fragmento preliminar al estudio del Derecho* se destacará como el representante máximo de una generación que pretendía construir el futuro sobre la base tanto de Saint-Simon y de Fourier como de Hegel y Savigny. Paralelamente, Domingo Faustino Sarmiento escribía en 1845 el *Facundo o civilización contra la barbarie*, completando el cuadro del notable florecimiento intelectual que provocó la tiranía de Rosas.

Sin embargo, el hombre mítico que enlazará las dos épocas que tienen su punto de inflexión en 1860 será Bartolomé Mitre, gracias al magnífico desarrollo de la idea presidencial en el estricto marco constitucional y a la no menos extraordinaria realización del vasto programa preparado en los largos años de la dictadura y en el paréntesis creado por el conflicto entre la Confederación y Buenos Aires.

Igualmente interesante se presenta la exposición de las ideas de Leandro Alem y de Lisandro de la Torre, máximos exponentes de la «línea de la democracia popular», según expresión del autor, y que se refiere a la canalización del movimiento popular en la «proclama» lanzada por la Unión Cívica en 1889. Esta, dos años más tarde, se escindiría en dos partidos bien diferenciados: la Unión Cívica Nacional y la Unión Cívica Radical. La primera, encabezada por Mitre, aceptó la posibilidad de intentar un en-

tendimiento con la oligarquía gobernante y circunscribió sus ideales políticos dentro de una fórmula de alcance reducido: la conciliación nacional «dentro de un régimen de legalidad y honradez». La «lucha intransigente» fue, en cambio, la bandera de la segunda encabezada por Alem. Se iniciaba así el devenir del radicalismo impregnado de la idea de ser un movimiento político excepcional, encarnación verdadera de la mayoría del país y, en consonancia, «su auténtica representación política». Ahora bien, el nuevo movimiento necesitaba romper el corsé impuesto por la oligarquía mediante la propia fuerza de los votos, viéndose obligado a llevar a la práctica la máxima de Hipólito Irigoyen: «Sólo la verdad del sufragio puede devolver la paz a la nación.» ¿Cuál era la paz radical? El cumplimiento de lo que Irigoyen había llamado la «reparación», esto es, la corrección de los vicios políticos y administrativos propios del régimen conservador. Pronto políticos contrarios, como Lisandro de la Torre, señalarían, en una extraña sinfonía recurrente en los tiempos actuales, que el radicalismo carecía de programa; esto es, de una enunciación categórica de las soluciones que se proponía dar a los diferentes problemas nacionales.

La etapa de la democracia fraudulenta a que alude José Luis Romero va a ver aparecer el renovado predominio de la oligarquía, la división del radicalismo, la creación de Forja (un centro de estudios económicos y políticos) y el retraimiento de todas las fuerzas progresistas y capaces de provocar un avance social, como se puso de manifiesto por la alianza del socialismo con el Partido Demócrata Progresista, que hacía virar a aquél hacia la derecha.

«Así pudo desarrollarse una situación política fundada en el fraude, apoyada en una coalición de predominante tendencia conservadora, a la que respalda-

ban el Ejército y la Iglesia y a la que servían como fermento grupos fascistas, inspirados en un principio por Maurras y Mussolini, encandilados por los principios de la hispanidad tal como lo entendía Ramiro de Maeztu y seducidos luego por la soberbia wagneriana de Hitler.»

En el entramado de hecho y circunstancias que configura el período comprendido entre 1933 y 1943 destaca la figura de Carlos Ibarguren, que desarrolló lo que él llamó «la doctrina del nacionalismo argentino», que en rigor, para el autor, no es sino un fascismo moderado y teñido con las mismas consideraciones acerca de la «verdadera democracia» que ha argüido el fascismo en todas partes y que prelude el advenimiento final del fascismo con el gobierno de Perón.

La Argentina de 1955 era diferente, no sólo porque el poder volvía a estar en manos de sectores tradicionales, sino porque el régimen depuesto había acelerado un proceso de cambio social y económico, habiéndose modificado no sólo la fisonomía del país, sino también su estilo político. La «revolución libertadora» equivocó su estrategia al fijar su interés en la restauración de una democracia formal, diseñando una política que se atuvo a una concepción tradicional sin hacerse cargo de lo que en la Argentina contemporánea, en grave crisis estructural, era ya insoslayable: una política social y económica orientada hacia la solución de los nuevos problemas como, en rigor, la había tenido el peronismo. Así ocurrió hasta 1973. Sin embargo, en Ezeiza, el 20 de junio de aquel año, se inauguraba un nuevo capítulo de la vida política argentina sobre la base de una «probada intensidad del proceso de cambio estructural, insensible a la magia de cualquier mesías».

Manuel Alcántara Sáez

M.^a DOLORES GÓMEZ MOLLEDA: *La masonería en la crisis española del siglo XX*. Taurus, Madrid, 1986; 537 págs.

La profesora de Salamanca, ventajosamente conocida por su largo y denso esfuerzo, ahora aporta una brillante e importante contribución a la consideración del proceso político que supuso la instauración de la II República. María Dolores Gómez Molleda venía interesada por el tema aun antes de ocupar la cátedra salmantina. Desde ese momento pudo profundizar en él gracias a la utilización —exhaustiva, a lo que parece— de los fondos del Archivo de San Ambrosio, que conserva la documentación recogida tras el alzamiento de 1936. Esto le ha permitido reconstruir la historia de la masonería española y bosquejar su integración en el proceso conjunto de aquella vasta crisis política.

La puesta a punto de la organización se inicia en el grave momento de 1917 —año famoso por la aparición de un cambio de conciencia—. Desde entonces se produce un aflujo hacia la masonería por parte de dirigentes políticos, intelectuales y militares. Martínez Barrio es el encargado de llevar a cabo la tarea de aprovechar a cuantos acuden a refugiarse bajo el ángulo y el compás. El Gran Oriente va a tratar de ser desde entonces la plataforma de la convergencia izquierdista, con vistas a la formalización de un bloque nacional que sirva para aglutinar todas aquellas fuerzas «sin adjetivos que diferencien ni programas que separen». Bajo la Dictadura de Primo de Rivera las clases medias se constituyen como soporte de esta actitud, a medida que el deterioro económico aleja a las gentes de la política gubernamental. Empieza a capitalizarse el descontento político y se plasma su enderezamiento hacia el cambio de régimen, hacia la República.

El espacio masónico se amplía bajo

Martínez Barrio, que extiende las afiliaciones por toda Andalucía, logrando atraer a Guerra del Río, Marcelino Domingo, Roberto Castroviejo, Pedro Rico, Pérez Madrigal, mientras por el Noroeste suenan Companys, Lerroix y Layret... Militares ya instalados en la Orden, como Zayas, Rizo o Larrañaga, se ven acompañados por generales como López Ochoa, Riquelme, Cabanellas y Núñez de Prado..., y coroneles, y tenientes coroneles, y comandantes, y capitanes como Fermín Galán.

Bajo la dictadura la masonería desarrolla una fertilizante actividad de apoyo a Unamuno. Se organiza una ruidosa campaña nacional en favor del perseguido rector de Salamanca, hasta llegar a hablarse de una «iglesia unamuniana», en frase de Martí Jara. Aparecen entonces, tras tal señuelo, las voces y los nombres de Araquistáin, Pérez de Ayala, Azaña, Mesa, Jiménez de Asúa, Teófilo Hernado y, «al margen, aunque a nuestro lado» (en palabras del mismo Martí Jara), Goyanes y Marañón. Entonces se añaden secuaces y se citan próximos ya a la Orden a Américo Castro, Pedroso, Doporto, Machado, Barnés, Alvarez del Vayo, Castrovido, Fernando de los Ríos, Demófilo de Buen... No entra don Miguel, pero sí su hijo mayor, Fernando, miembro de la logia regional de Valladolid.

El segundo y más definitivo empujón se da tras la República. Aquí ya son los políticos quienes se mueven. La autora recoge en un amplio pliego la referencia a los ciento cincuenta y un diputados que la masonería lleva a las Constituyentes, así como a la actividad exhortativa y atractiva que despliega el Gran Oriente. Es de señalar así que se redactan unos principios y se hacen lle-

gar con fecha 20 de julio —vísperas de la presentación del proyecto de la comisión asesora en las Cortes— a cada uno de los ministros. Lo hace la logia madrileña aun sabiendo ya que en el anteproyecto eran recogidos algunos de los puntos que proponían tener en cuenta. Descaba que se incorporasen también los demás... Los ministros se limitaron a dar una respuesta formularia y no queda claro para la autora que el envío de semejante recordatorio fuese una decisión plenaria, sino más bien oficiosidad derivada del protagonismo buscado por el Gran Maestro. En esa línea hay aportaciones muy interesantes en torno al tema religioso, donde la tendencia moderada se imponía dificultosamente frente al anticlericalismo visceral de al-

gunos (cita el ejemplo de Zulueta frente a Barriobero).

Libro en conjunto necesario —y en este sentido justamente apoyado para su publicación, pero también lo es para su difusión—. Importa mucho que cuando las investigaciones históricas pasan a los manuales tengan reflejo aquéllas y no sigan repitiéndose tópicos en uno o en otro sentido. La labor cumplida por M.^a Dolores Gómez Molleda aclara muchos puntos oscuros de esa crisis —del 1917 al 1931—, que es sin duda decisiva en el desarrollo político y social de España. Resulta así libro ineludible para comprender nuestro reciente pasado.

Juan Beneyto

ENRIQUE DE DIEGO y LORENZO BERNALDO DE QUIRÓS: *El socialismo es el problema*. Editorial Alpuerto, Madrid, 1986; 215 págs.

Este libro, escrito por dos jóvenes periodistas españoles como Enrique de Diego, jefe de la sección política de *ABC*, y Lorenzo Bernaldo de Quirós, miembro de la Junta directiva del Club Liberal, pretende hacer hincapié en el fracaso del socialismo y dar a conocer las alternativas e ideas liberales. Esta publicación, dedicada a los liberales de todos los partidos, está prologada por Julio Pascual, antiguo presidente del Club Liberal, que define el texto como «valiente, lúcido, constructivo y optimista» ante la atonía y resignación que el socialismo gobernante ha llevado a la opinión pública.

El libro está dividido en tres partes claramente diferenciadas. La primera es la más interesante y en ella se realiza un análisis conceptual del socialismo, los porqués de su enfoque y cuáles son las posturas alternativas de los neoliberales. Durante cincuenta años todos los partidos políticos fueron socialdemócratas.

El consenso socialdemócrata fue fruto del consenso entre socialistas y conservadores, contemplado con escepticismo desde el pensamiento liberal. Epoca, en definitiva, de mitos y estatismo keynesiano. Para los autores el PSOE es el continuador y heredero del Estado de bienestar franquista. Su tarea es vestirle de modernidad. La derecha, que está desorientada, se centra y ofrece una socialdemocracia de derechas como alternativa ante la socialdemocracia de izquierdas del PSOE. Se destaca el carácter desfasado de los sindicatos. En una sociedad posindustrial, individualizada y competitiva, los viejos sindicatos ya no movilizan a nadie. Los asalariados están cada vez más cualificados y se sitúan más en el sector servicios; además, abandonan los sindicatos. Estos (los autores los llaman sindicacias) se han convertido en instituciones burocrático-estatales que quieren rigidez y comodidad. En una palabra, los sindicatos se

han aburguesado en las moquetas del *Welfare State*. En una sociedad inspirada en los valores liberales, los sindicatos son máquinas para realizar contratos. Hay que flexibilizar y limitar el derecho de huelga. Se critica también la aristocracia funcionarial y burocrática por ser incontrolable, cara, ineficaz y dependiente.

A mediados de la década de los setenta empieza a tener auge el neoliberalismo de Friedrich Hayek y Milton Friedman, que propugnan el fin del *Welfare State*. El triunfo electoral de Ronald Reagan y Margaret Thatcher supone el renacimiento ideológico del liberalismo económico. En este contexto, el socialismo está desfasado, es una ideología vieja, artificial y fracasada.

Ahora los socialistas, faltos de imaginación y sabedores de su falta de ideas, hablan de conceptos tan ambiguos como modernidad, progresismo, etc. Mientras tanto, se puede hablar de una auténtica revolución neoliberal. La juventud entiende a Marx y Mao y descubre la empresa, la iniciativa privada y la creatividad; en definitiva, jóvenes pragmáticos, realistas, que serán los futuros «yuppies».

El socialismo es una ideología obsoleta, sin futuro, y a él sólo puede oponerse el liberalismo. Pero para que triunfen las ideas liberales no es preciso sólo derrotar electoralmente al PSOE, hay que renovar el discurso ideológico de la derecha para que cambie la mentalidad de los españoles y ponga al descubierto no sólo los fallos del PSOE, sino también lo anticuado de su ideología socialista. La iniciativa y el dinamismo pertenecen a la sociedad, donde debe existir una desregulación de la vida económica y social. Ya está bien de seguridad, conformismo y paternalismo.

Seguidamente los autores exponen los postulados liberales. En España existe demasiado «derecho estatal» y poco «de-

recho social o contractual». El papel del Estado en una sociedad liberal debe «limitarse a crear un marco general de normas dentro de las cuales cada persona, salvaguardada su dignidad, pueda desarrollar en competencia con las demás el sistema de vida que desee». El Estado debe ocuparse de la defensa común, el orden, la ley y la estabilidad monetaria.

En la segunda parte del libro se analiza y critica de forma sistemática la gestión socialista. Para los autores, el socialismo español ha perdido sus señas de identidad y ha recorrido un intenso camino hacia la desideologización y pragmatismo. La ideología del PSOE es el felipismo, que abarca desde sectores comunistas a centristas. Se critica la prepotencia, nepotismo, ineficacia y arbitrariedad de nuestros socialistas, que son los nuevos caciques y demuestran un excesivo apego al poder, lo que puede convertir al PSOE en un PRI español. Analizan temas como el de la OTAN, la politización de TVE y la justicia.

En la tercera parte los autores proponen un plan para salir de la crisis y llevar a cabo la política neoliberal que nuestro país necesita. Es necesario restaurar el Estado de Derecho a través de la división de poderes, restableciendo el imperio de la ley, asegurando el derecho de las minorías y manteniendo un orden jurídico basado en la propiedad privada y las libertades. Ante el estatismo e intervencionismo del Estado en educación, se pide una enseñanza libre, plural y competitiva que funcione con espíritu empresarial. Se establece una estrategia liberal para reducir el desempleo. La falta de capitalización, el atraso tecnológico y la rigidez del mercado laboral son algunas de las causas del incremento del paro en nuestro país. Se imponen recetas liberales como la reducción de los impuestos, la liberalización de los precios de bienes y servi-

cios, la rebaja de los costes financieros de las empresas y otras medidas que exigen liberalizar plenamente el sistema financiero y disminuir el sector público. Para reducir el coste laboral por unidad productiva es necesario frenar el crecimiento de los salarios monetarios y de las cargas sociales, así como elevar la productividad de la mano de obra. Para ello es necesario cambiar los sistemas de negociación salarial, elevar la productividad del trabajo y liberalizar los contratos temporales, entre otras medidas.

Un problema fundamental para los autores es la reforma de la Seguridad Social, que ponen en tela de juicio un sistema de asistencia social organizado en régimen de monopolio. La alternativa neoliberal pasa por la eliminación del monopolio estatal de Seguridad Social y su apertura a la competencia; esto implica liberalizar las prestaciones de

pensiones y disminuir las prestaciones para desempleo. La contrarreforma fiscal es necesaria para llevar a cabo el programa liberal. Los impuestos y la presión fiscal van contra el ahorro y la inversión, por tanto, contra el trabajo, y se requiere un nuevo sistema fiscal. La privatización es necesaria para luchar contra el déficit y el gasto público.

En resumen, nos encontramos ante un libro ameno, aunque partidista, en el que los autores exponen con claridad y firmeza sus concepciones liberales y ultraliberales, en conformidad ideológica con la derecha liberal que en España, por razones históricas y culturales, no ha tenido mucho éxito, pero que es necesario tenerla en cuenta ante el relativo auge de esta ideología en Europa y la actual crisis de la derecha española.

Eugenio Herrero Illera

ANTXON SARASQUETA: *El abuso del Estado*. Editorial Plaza-Janés, Barcelona, 1986; 230 págs.

En nuestro país son varios los libros escritos por periodistas y personalidades políticas sobre la actualidad social y política. Tras el triunfo electoral del PSOE en 1982, muchos cronistas, a causa del desinterés sociopolítico de gran parte de la población y la crisis de los partidos políticos, tratan temas como el auge del socialismo, la crisis de la derecha, la transición, el hundimiento de UCD, etc.

Ante el relativo vacío de textos que analizan científica y críticamente los temas antes referidos, han sido principalmente los periodistas (bien informados pero también llenos de limitaciones) los que se han ocupado de llenar ese parcial hueco bibliográfico al que antes nos referíamos.

Antxon Sarasqueta es un joven analis-

ta político autor de una conocida trilogía sobre la década de la transición titulada *La herencia de Franco: el abuso del Estado*, compuesta por *De Franco a Felipe*, *Después de Franco*, la OTAN y, por último, el libro que comentamos, *El abuso del Estado*.

El autor empieza analizando las elecciones generales del 22 de junio de 1986, donde se refleja el dominio del felipismo y la amplia red de intereses creados en torno al Partido Socialista. Para estar en el gobierno hay que tener en cuenta tres variables que Felipe González conoce muy bien; son: un partido disciplinado, un alto índice de popularidad y una oposición fraccionada.

El libro es un ameno alegato liberal a favor del dinamismo y la iniciativa de la sociedad civil ante la hegemonía y

prepotencia del PSOE, que ha conducido a la instrumentalización de las instituciones y a una sociedad débil y apática. A. Sarasqueta realiza una crítica constante a la gestión de los socialistas; dicha gestión abarca todos los ámbitos de la acción del gobierno: educación, defensa, justicia, etc., que ha traído como consecuencia el bloqueo y la atonía de la sociedad. Hay que fortalecer la sociedad civil, crear una política no represiva ni intervencionista, sino participativa y abierta; para ello es necesario modernizar la derecha, que hoy está anticuada, contenta y amparada en muchos privilegios franquistas y estatistas.

En los once capítulos del libro se analizan temas como nuestra ambigua política exterior y el «espectáculo» del referéndum OTAN, la crisis de la oposición, la «reforma» de la Constitución, la tentación totalitaria del socialismo, las bases del éxito de Felipe González y su proyecto, la desmovilización social, etc.

El autor se pregunta y responde a sí mismo con ejemplos significativos:

«¿Qué es el abuso del Estado? Que un ministro, después de escuchar una crítica a su Ministerio en una emisora de radio, retire una campaña de publicidad de veinte millones de pesetas que ya estaba contratada. ¿Qué es el abuso del Estado? Gastarse un billón de pesetas del contribuyente y expropiar un *holding* financiero por la noche y a punta de pistola, justificando la decisión como de 'utilidad pública' para luego reprivatizar todas las empresas.»

La política socialista ha llevado a una gran politización del Estado, y éste debe disminuir su papel en la sociedad para dejar vía libre a la iniciativa y la movilización de sus miembros.

En definitiva, una interesante obra pero con los defectos de que los libros como éste adolecen. El estilo periodístico resta científicidad y rigor al texto, si bien, por otra parte, ayuda a exponer con claridad y sencillez el estado de ánimo y la postura de una parte importante de la opinión pública española.

Eugenio Herrero Illera

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SANCHEZ AGESTA

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 7, número 20 (Mayo-Agosto 1987)

ESTUDIOS

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE: *«In dubio pro reo», libre apreciación de la prueba y presunción de inocencia.*

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO: *La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones.*

ENRIQUE BACIGALUPO: *Colisión de derechos fundamentales y justificación en el delito de injuria.*

CARMEN LAMARCA PÉREZ: *Legalidad penal y reserva de ley en la Constitución española.*

JURISPRUDENCIA

Estudios y comentarios.

LUIS M.^o Díez-PICAZO: *Sobre la delimitación estatutaria del territorio de las Comunidades Autónomas y la rigidez de los estatutos.*

PILAR DEL CASTILLO VERA: *Notas para el estudio del comportamiento judicial: el caso del Tribunal Constitucional.*

LUIS AGUIAR DE LUQUE: *Crónica de jurisprudencia.*

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI: *Crónica parlamentaria.*

CRITICA DE LIBROS

FRANCISCO RUBIO LLORENTE: *El Estado de partidos*, de Manuel García Pelayo.

JOAQUÍN TORNOS MAS: *La defensa en derecho del Estado*, de Sebastián Martín Retortillo.

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Noticias de libros.

Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1987

España	2.500 ptas.
Extranjero	28 \$
Número suelto para España	850 ptas.
Número suelto para el extranjero	10 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 113 (Mayo-Agosto 1987)

Estudios:

- RAFAEL GÓMEZ-FERRER MORANT: «Autonomía local y leyes sectoriales».
GERMÁN FERNÁNDEZ-FARRERES: «De nuevo sobre la subvención y su régimen jurídico en el Derecho español».
JOSÉ LUIS BARCELONA LLOP: «El uso de las armas de fuego por los miembros de las Fuerzas de Seguridad».
ALFONSO J. VILLAGÓMEZ CEBRIÁN: «Las competencias autonómicas en materia de policía».
JOSÉ ESTEVE PARDO: «Consideraciones sobre la afectación de bienes al servicio público a partir de las llamadas afectaciones "a non dominio"».

Jurisprudencia:

I. *Comentarios monográficos:*

- JUAN MANUEL ALEGRE AVILA: «La promoción interna de los funcionarios públicos».
PEDRO GONZÁLEZ SALINAS: «El artículo 24 de la Constitución española y la apelación en el proceso administrativo».

II. *Notas. Contencioso-administrativo:*

- A) *En general* (T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).
B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

Crónica administrativa. Documentos y dictámenes. Bibliografía.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.700 ptas.
Extranjero	32 \$
Número suelto para España	950 ptas.
Número suelto para el extranjero	12 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: FRANCISCO COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción:

JOSÉ MORILLA CRITZ, LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA, PABLO MARTÍN ACEÑA,
MERCEDES CABRERA y SEBASTIÁN COLL.

Sumario del año V, núm. 2 (Primavera-Verano 1987)

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

JOEL MOKYR: *La revolución industrial en la nueva historia económica.*

ARTICULOS

CLARA LÓPEZ BELTRÁN: *Envejecimiento y migración en una comunidad andina: Livitaca en 1689.*

JAMES SIMPSON: *La elección de técnica en el cultivo triguero y el atraso de la agricultura española a fines del siglo XIX.*

MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: *La industria azucarera española 1914-1936.*

ANTONIO GÓMEZ MENDOZA: *La formación de un cartel en el primer tercio del siglo XX: la industria del cemento Portland.*

NOTAS

JOSÉ A. G. DE CORTÁZAR: *La Extremadura castellano-leonesa: Hacia la construcción de un modelo.*

RAFAEL MYRO SÁNCHEZ: *La empresa pública en la economía española (1940-1985).*

DEBATES Y CONTROVERSIAS

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1987

España	2.500 ptas.
Extranjero	28 \$
Número suelto para España	850 ptas.
Número suelto para el extranjero	10 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Subdirector: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
Secretaria: ARACELI MANGAS MARTÍN

Sumario del vol. 14, núm. 2 (Mayo-Agosto 1987)

ESTUDIOS:

- Araceli Mangas Martín: *La obligación de derogar o modificar el derecho interno contrario a normas comunitarias directamente aplicables (Evolución jurisprudencial).*
Fernando Santaolalla: *Reflexiones sobre el desarrollo normativo del Derecho comunitario.*
Manuel Antonio Domínguez García: *La eventual aplicación de los artículos 85 y 86 TCE a las concentraciones de empresas como cuestión abierta.*

NOTAS:

- Gabriel Casado Ollero: *El artículo 95 del Tratado CEE y la diferenciación de los tipos de gravamen en el IVA (Comentario a la sentencia del 16 de diciembre de 1986, asunto 200/85).*

CRÓNICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1987

España	2.200 ptas.
Extranjero	26 \$
Número suelto para España	800 ptas.
Número suelto para el extranjero	10 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

NOVEDAD

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

Tomo XV (Mayo-Agosto 1986)

El repertorio reproduce íntegras las Sentencias del Tribunal Constitucional y los Autos únicamente en aquellos casos que suponen alguna consideración nueva en el planteamiento de la resolución, quedando constancia de todos los demás.

Con un resumen doctrinal en cada caso, se completan los tomos con los siguientes índices:

1. Índice de disposiciones afectadas por declaración de nulidad o derogación del Tribunal Constitucional.
2. Índice de disposiciones impugnadas o en conflicto.
3. Índice de disposiciones citadas; y
4. Índice analítico alfabético.

*Tomos publicados y lista de precios **

Tomos I y II (agosto 1980-diciembre 1981): 10.000 ptas.

Tomo III (enero-junio 1982): 6.500 ptas.

Tomo IV (julio-diciembre 1982): 6.500 ptas.

Tomo V (enero-abril 1983): 7.000 ptas.

Tomo VI (mayo-agosto 1983): 7.500 ptas.

Tomo VII (septiembre-diciembre 1983): 8.000 ptas.

Tomo VIII (enero-abril 1984): 8.000 ptas.

Tomo IX (mayo-agosto 1984): 8.000 ptas.

Tomo X (septiembre-diciembre 1984): 9.000 ptas.

Tomo XI (enero-abril 1985): 9.000 ptas.

Tomo XII (mayo-agosto 1985): 10.000 ptas.

Tomo XIII (septiembre-diciembre 1985): 10.500 ptas.

Tomo XIV (enero-abril 1986): 7.250 ptas.

Tomo XV (mayo-agosto 1986): 7.250 ptas.

Tomo XVI (septiembre-diciembre 1986): En prensa.

* En estos precios no está incluido el IVA.

VENTA EN PRINCIPALES LIBRERIAS Y

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Trafalgar, 29. 28010 Madrid. Teléf. 446 60 00

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes: FÉLIX PONS IRAZAZÁBAL y JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL Y PÉREZ

Leopoldo Torres Boursault, José Luis Rodríguez Pardo, Antonio Carro Martínez, Juan de Arespacochaga y Felipe, Francisco Granados Calero, María Lucía Urcelay y López de las Heras, Francisco Rubio Liorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Salnz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Fura, Manuel Fraile Clivillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recoder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Salnz Moreno, Piedad García Escudero y Manuel Gonzalo González

Director: LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO

Subdirector: JOSÉ MANUEL SERRANO ALBERCA

Secretario: DIEGO LÓPEZ GARRIDO

Sumario del núm. 10 (Primer cuatrimestre 1987)

Introducción, por FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE.

ESTUDIOS

BARTOLOMÉ CLAVERO: *Cara oculta de la Constitución: sexo y trabajo.*

JOAQUÍN VALERA SUANZES-CARPEGNA: *La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX.*

MARTA LORENTE SARIÑENA: *Materiales para documentar una época. La Constitución de 1812 y su vigencia en el archivo del Congreso de los Diputados.*

CLARO J. FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ: *«El Español» de José María Blanco White y la Constitución de 1812.*

DOCUMENTACION

Proyecto y texto definitivo de la Constitución de 1812. Discurso preliminar. Facsímiles de la primera y última páginas de firmas de la Constitución, preparado por MARÍA LUISA ALGUACIL PRIETO.

LIBROS

MARÍA TERESA BERRUEZO: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, por Claro J. Fernández-Carnicero González.

BRIAN R. HAMNETT: *La política española en una época revolucionaria*, por José M. Portillo Valdés.

Suscripción anual (tres números), 2.300 ptas.

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(GABINETE DE PUBLICACIONES)

Floridablanca, s/n. 28014 Madrid



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Directora: ROSA CONDE GUTIÉRREZ DEL ALAMO

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán, Juan Díez Nicolás, Salvador Giner, Ubaldo Martínez-Lázaro,
José Ramón Montero Gibert, Natalia Rodríguez-Salmoncs Cabeza, Luis
Rodríguez Zúñiga y José Juan Toharia Cortés

Secretario: EMILIO RODRÍGUEZ LARA

Sumario del núm. 38 (Abril-Junio 1987)

CRISIS DEL TRABAJO Y CAMBIOS SOCIALES

Edición a cargo de Juan José Castillo

JUAN JOSÉ CASTILLO: *Introducción.*

R. PETRELLA y O. RUYSSSEN: *Por una prospectiva europea de las relaciones tecnología-empleo-trabajo.*

ARNALDO BAGNASCO: *La reestructuración de la gran industria y los procesos socio-políticos en la ciudad: Turín, por ejemplo.*

ARIS ACCORNERO y NINO MAGNA: *El trabajo después de la clase obrera.*

CARLO TRIGILIA: *Desarrollo de la pequeña empresa y subculturas políticas en Italia.*

UGO ASCOLI: *Estado de bienestar y acción voluntaria.*

JONATHAN GERSHUNY: *Estilo de vida, estructura económica y uso del tiempo.*

FRANÇOISE PIOTET: *Las consecuencias de las nuevas formas de empleo en la vida familiar y en la organización social.*

NOTAS DE INVESTIGACION

MARÍA AGATA CAPIELLO: *Propuesta de bibliografía razonada sobre la economía sumergida en la industria (Italia, 1970-82).*

DATOS DE OPINION

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Redacción:

Pedro Teixeira, 8, 4.º - 28020 MADRID (España) - Teléfono 456 12 61

Suscripciones y distribución:

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

Plaza, 5 - 28033 MADRID - Apartado postal 48023 - Tels. 759 48 09 - 759 45 57

Precios de suscripción anual:

España: 1.908 pesetas (número suelto: 640 pesetas)

Extranjero: 20 \$ USA

CIENCIA POLITICA

Revista trimestral para América Latina y España

CONSEJO EDITORIAL

GERMÁN ARCINIEGAS, OCTAVIO PAZ, CARLOS RANGEL, MARIO VARGAS LLOSA,
RAMÓN J. VELÁSQUEZ

EDITOR-FUNDADOR

TITO LIVIO CALDAS

Publicación independiente de difusión en el área hispanohablante de informaciones, estudios y experiencias de todos los partidos y movimientos democráticos del mundo, y de escritos de pensadores, dirigentes políticos y escritores preferentemente de América Latina. La revista da amplia acogida a traducciones de artículos de mérito que aparezcan en publicaciones extranjeras y tiene una extensa sección, bajo el título de «Documentos», donde se publican pronunciamientos políticos de trascendencia para su fácil consulta.

UNA PUBLICACION DE

TIERRA FIRME EDITORES, S. A.

Calle 90, núms. 20-49. Apartado 89299

Tels. 236-1317, 218-4024/4025

Télex 42213 CAFARCO. BOGOTA, Colombia

VALOR SUSCRIPCIONES:

Personas naturales (individuos): US \$ 38 (2 años), US \$ 20 (1 año)

Personas jurídicas (instituciones): US \$ 60 (2 años), US \$ 32 (1 año)

En el extranjero: Por avión para América Latina y España, agregue

US \$ 6 por año; para U.S.A. y Canadá, US \$ 8 por año, y para los

demás países, US \$ 10 por año.

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.º 1, anno LII, 1987

- Pietro Giuseppe Grasso: *Capograssi e gli studi di diritto costituzionale.*
Angelo Ara: *L'image de la monarchie austro-hongroise et le problème de la coopération avec les peuples danubiens à Trieste et dans le Trentin après 1918.*
Antonio Reposo: *The Federalist, Judicial Review e Stato federale.*
Gigliola Sacerdoti Mariani: *Il linguaggio delle «passioni» nel «Federalista».*
Roberto Tumminelli: *Il socialismo etico di François Vidal (II).*
Mario Ronconi: *I processi di riforma economica nei paesi socialisti europei. Sintesi dei risultati e prospettive.*
Lucio Ceva: *Capo di Stato Maggiore e politica estera al principio del secolo.*
Beppe Benvenuto: *Recenti studi su liberalismo e democrazia nel '900.*
Claudio Bonvecchio: *Carl Schmitt e una interpretazione di Jürgen Habermas.*
Donatella Bolech Cecchi: *Il dibattito su A. J. P. Taylor e le origini della seconda guerra mondiale.*

ATTIVITÀ DEGLI ISTITUTI. NOTIZIARIO

Le proposte per la nuova tabella didattica del corso di laurea in scienze politiche.

RECENSIONI E SEGNALAZIONI

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, 27100 Pavia. Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamenti 1987: Italia, lire 40.000. Estero, lire 60.000. Ridotto studenti,
lire 32.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Segretaria di redazione: GIOVANNA ZOCCHI

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamento annuo: Italia, L. 90.000; estero, L. 135.000

Sommario del fascicolo n.° 1 (1987)

Articoli

Giovanna Colombini: *Profili della responsabilità amministrativa nel governo del territorio e dell'ambiente.*

Carlo D'Orta: *Ambiente e danno ambientale: dalla giurisprudenza della Corte dei conti alla legge sul Ministero dell'ambiente.*

Note

Sabino Cassese: *Giudice amministrativo e amministrazione.*

Gaetano D'Auria: *Il giudice amministrativo e l'amministrazione: osservazioni da un'indagine e spunti per una ricerca.*

Rita Pérez: *Procedure di bilancio e determinazione del deficit nell'ordinamento statunitense.*

Vinicio Alpi: *Note sull'amministrazione degli archivi notarili.*

Rassegne

Paolo de Carolis-Manlio Strano: *Cronaca costituzionale 1984-1985.*

Necrologi

In memoria di Antonio Amorth (ricordo di un allievo) (Serio Galeotti).

Rileggendo l'opera scientifica di Michele Cantucci (Pier Giorgio Ponticelli).

Rivista bibliografica. Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ULTIMAS PUBLICACIONES

- L. FAVOREU, M. CAPPELLETTI, A. PIZZORUSSO y otros: *Tribunales constitucionales europeos y derechos fundamentales*. Traducción de Luis Aguiar de Luque. 2.800 ptas.
- TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Los derechos históricos de los territorios forales*. Coedición con Civitas. 1.400 ptas.
- PABLO PÉREZ TREMPES: *Tribunal Constitucional y Poder Judicial*. Prólogo de Jorge de Esteban. 1.800 ptas.
- IGNACIO DE OTTO PARDO: *Defensa de la Constitución y partidos políticos*. 700 pesetas.
- R. SMEND: *Constitución y Derecho Constitucional*. Traducción de José M.º Beneyto. 2.100 ptas.
- Tribunales constitucionales europeos y autonomías territoriales*. VI Conferencia de Tribunales Constitucionales Europeos. Coedición con el Tribunal Constitucional. 2.500 ptas.
- W. ABENDROTH, E. FORSTHOFF y K. DOEHRING: *El Estado social*. Traducción de José Puente Egido. 1.500 ptas.
- ENOCH ALBERTI ROVIRA: *Federalismo y cooperación en la República Federal Alemana*. 3.200 ptas.
- FERNANDO LÓPEZ RAMÓN: *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*. Prólogo de Eduardo García de Enterría. 2.500 ptas.
- PEDRO A. CRUZ VILLALÓN: *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)*. 1.700 ptas.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 900 ptas.
- JOSÉ A. FERNÁNDEZ SANTAMARÍA: *Razón de Estado y política en el pensamiento español del barroco (1596-1640)*. 2.500 ptas.
- ANTONIO GARCÍA SANTESMASES: *Marxismo y Estado*. Prólogo de Ignacio Sotelo. 2.000 ptas.
- CARLOS OLLERO: *Derecho y teoría política en el proceso constituyente español*. 1.400 ptas.
- RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar*. 1.800 ptas.
- IAN BUDGE y DENNIS J. FARLIE: *Pronósticos electorales*. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina. 2.600 ptas.
- JOSÉ LUIS BERMEJO CABRERO: *Máximas, principios y símbolos políticos*. 1.800 pesetas.
- JUAN J. LINZ, JOSÉ R. MONTERO y otros: *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*. 3.200 ptas.
- JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*. 6.ª edición. 1.000 ptas.
- JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA: *La teoría de la justicia de John Rawls*. Prólogo de Juan José Gil Cremades. 1.400 ptas.
- GERMÁN GÓMEZ ORFANEL: *Excepción y normalidad en el pensamiento de Carl Schmitt*. 2.200 ptas.

- FRANCISCO PI Y MARGALL: *Las nacionalidades*. Introducción de Jordi Solé Tura. 2.200 ptas.
- JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ: *Curso político-constitucional*. Estudio preliminar de Antonio Elorza. 1.500 ptas.
- ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO: *Discursos parlamentarios*. Estudio preliminar de Diego López Garrido. 2.300 ptas.
- BALTASAR ALAMOS DE BARRIENTOS: *Aforismos al Tácito español*. 2 tomos. Estudio preliminar de J. A. Fernández Santamaría. 3.000 ptas.
- ESPERANZA YLLÁN CALDERÓN: *Cánovas del Castillo. Entre la historia y la política*. Prólogo de José María Jover. 2.000 ptas.
- El camino hacia la democracia*. (Escritos de Joaquín Ruiz-Giménez en *Cuadernos para el Diálogo*.) Estudios y notas del Instituto Fe y Secularidad (dos volúmenes). 3.600 ptas.
- MARÍA TERESA BERRUEZO LEÓN: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Prólogo de José Luis Abellán. 2.200 ptas.
- FRANÇOIS QUESNAY y P. S. DUPONT DE NEMOURS: *Escritos fisiocráticos*. Estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo. 1.000 ptas.
- G. W. LEIBNIZ: *Escritos políticos*, II. Estudio preliminar de Antonio Truyol y Serra. Traducción de Primitivo Mariño Gómez. 1.300 ptas.
- Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*. Estudio introductorio y selección de textos de Antonio María Calero. 1.200 ptas.
- PLATÓN: *Las leyes*. Edición bilingüe, 2.ª edición (dos volúmenes). 2.600 ptas.
- ARISTÓTELES: *Retórica*. Edición bilingüe, 3.ª edición. 1.400 ptas.
- VICENTE MONTANO: *Arcano de príncipes*. Estudio, crítica y notas de Manuel Martín Rodríguez. 1.800 ptas.
- PLATÓN: *Critón*. Edición bilingüe, 3.ª edición. 300 ptas.
- Liberalismo alemán del siglo XIX*. Selección de textos y estudio introductorio de Joaquín Abellán. 1.900 ptas.
- HUGO GROCIO: *De Iure Praedae y de Iure Belli ac Pacis*. Introducción, traducción y notas de Primitivo Mariño Gómez. 950 ptas.
- NICOLÁS DE CUSA: *De concordantia catholica o sobre la unión de los católicos*. Traducción e introducción de José M.ª Alejandro. 2.300 ptas.
- Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor don Antonio Truyol y Serra*. Dos volúmenes. 6.000 ptas.
- Política y sociedad. Libro-homenaje al profesor don Francisco Murillo Ferrol*. Dos volúmenes. 6.000 ptas.
- LUCÍA MILLÁN: *La armonización de legislaciones en la Comunidad Económica Europea*. 3.100 ptas.
- VÍCTOR FAIRÉN GUILLÉN: *El Defensor del Pueblo*, tomo II, parte especial. 2.500 ptas.
- ERNESTO GARZÓN VALDÉS: *El concepto de estabilidad de los sistemas políticos*. 450 ptas.

VOLUMENES DE PROXIMA APARICION

- KLAUS STERN: *Derecho del Estado. Presupuestos jurídico-constitucionales*. Traducción de Javier Pérez Royo y Pedro A. Cruz Villalón.
- LUIS GARCÍA SAN MIGUEL: *Filosofía del Derecho en Leopoldo Alas «Clarín»*.
- JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ IBÁÑEZ: *Después de una dictadura: cultura autoritaria y transición política en España*.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación trimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (España)

